

DAVID BONDIA (dir.)
FELIP DAZA y ANA SÁNCHEZ (coords.)

DEFENDER A QUIEN DEFIENDE

LEYES MORDAZA Y CRIMINALIZACIÓN
DE LA PROTESTA EN EL ESTADO ESPAÑOL

Icaria ✚ Antrazyt
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

ÍNDICE

- Presentación, *David Bondia García* 7
- I. La expansión del gobierno neoliberal: Securitización, autoritarismo liberal y resistencias, *Jorge Estévez* 17
- II. La gestión neoliberal de la crisis: de la culpabilización a la represión de la protesta, *Clara Camps Calvet y Andrés García Berrio* 45
- III. Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión, *Marta Mato Gómez* 67
- IV. La ciudadanía como enemiga: balance tras cuatro años de represión de la protesta, *Comisión Legal Sol* 107
- V. La burorepresión de la protesta y de la pobreza, *Débora Ávila Cantos, Antonio Domínguez Sánchez, Sergio García García, Manuel Maroto Calatayud, Óscar J. Martín García y Pedro Oliver Olmo* 141
- VI. La criminalización de la protesta: ¿Un nuevo reto para los derechos humanos?, *David Bondia García* 169
- VII. Personas defensoras de los derechos humanos de la población inmigrante, *Jose Lorenzo Benitez Cornejo, Pilar Solís Espallargas y Cristina Serván Melero* 213
- VIII. Ataques a la libertad de prensa, *Ter García y Anna Celma* 245

PRESENTACIÓN

David Bondía García

La presente obra colectiva, que aquí presentamos, se enmarca en uno de los objetivos —en concreto el de la investigación— de un proyecto que nace fruto de la necesidad de trabajar de forma conjunta entre diversos actores de la sociedad civil para hacer frente a determinadas políticas estatales que suponen graves retrocesos en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Esta iniciativa, *Defender a quien Defiende*, liderada por la Fundación Solidaridad de la Universitat de Barcelona (FSUB) y por el Instituto Internacional para la Acción Noviolenta (NOVACT), en cooperación con diversas organizaciones, medios de comunicación y centros de investigación, tiene como objetivo la creación, formación y coordinación de una coalición formada por movimientos sociales, activistas, juristas, periodistas, comunicadores y universidades públicas de ámbito estatal, estructurada alrededor de un Observatorio sobre las violaciones de los derechos humanos en contextos de protesta social. En un momento en el que la crisis (económica, política, social y de valores) ha dado paso a la emergencia de una sociedad civil con propuestas y nuevas formas de construir alternativas, el proyecto *Defender a quien Defiende* pretende crear un espacio seguro para que las campañas y los movimientos de esta sociedad puedan desarrollar su tarea esencial de transformación social.

En este sentido, el proyecto *Defender a quien Defiende* tiene un alcance estatal y multidisciplinar con el objetivo de sistematizar casos de violaciones de los derechos humanos en el contexto de la protesta social e identificar los patrones en la criminalización de los movi-

mientos sociales. A partir de esta información, el proyecto *Defender a quien Defiende* activa una triple estrategia de incidencia formada por alertas comunicativas, defensa de casos que puedan crear precedentes —litigios estratégicos— e investigaciones con propuestas concretas, teniendo como objetivo fundamental la creación de marcos reguladores y políticas públicas que garanticen la seguridad respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales. Desde esta perspectiva, se pretende potenciar, al mismo tiempo, el derecho a la seguridad como derecho humano y la seguridad en el ejercicio y el goce de todos los derechos humanos. En rigor, la combinación de estos tres elementos (coalición, observatorio e incidencia) están llamados a conformar un sistema de alerta y respuesta rápida ante posibles vulneraciones de los derechos humanos en contextos de protesta social.

Como hemos señalado anteriormente, el proyecto nace como reacción contra el proceso de criminalización de los movimientos sociales en el Estado español, que va desde la represión violenta, en algunos casos, hasta la elaboración de un andamiaje legislativo (ley de tasas judiciales —por suerte, en parte derogada—, ley de seguridad privada, reforma del Código penal, ley de seguridad nacional y ley de seguridad ciudadana, entre otras) que pretende desarticular la protesta pacífica y reivindicativa de derechos y libertades. Están siendo muy numerosos los informes y pronunciamientos, desde instancias nacionales e internacionales, que alertan de un deterioro de nuestra democracia y de nuestro Estado de derecho, materializado en detenciones arbitrarias, conductas discriminatorias, faltas de investigaciones en casos de denuncias de malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en contextos de protesta social.

Podríamos decir que este proyecto, financiado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEA Grants), hace unos años hubiera tenido pleno sentido ejecutarlo en estados del sur del Mediterráneo, pero, desgraciadamente, hoy en día, además se tiene que implementar en el Estado español ya que junto con la pérdida de derechos y libertades —que costaron muchos esfuerzos conseguir por parte de aquellas personas que soñaron y lucharon por un sistema democrático en nuestro territorio—, nos encontramos también con la criminalización, activa y jurídica, de aquellas personas y colectivos que no están dispuestos a ser silenciados por parte de las autoridades públicas.

Resulta necesario señalar que se trata de un proyecto que no va en contra de nadie, todo lo contrario, pretende establecer puentes de diálogo entre todos los actores (autoridades, fuerzas de seguridad, partidos políticos, movimientos sociales, universidades, personas individuales) que necesariamente deben participar en la construcción de políticas activas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Los participantes en este proyecto son actores que pueden desarrollar un papel fundamental en la construcción/reconstrucción de este diálogo, aportando su experiencia en la reflexión, el análisis y la realización de propuestas para superar el clima de hostilidad que se ha generado en los últimos tiempos y pueden servir de herramienta para canalizar la transformación que se está demandando desde la sociedad civil. Hablamos de actores que no están dispuestos a quedarse en silencio ante la confrontación interesada que se está dando entre una deriva, por parte de las autoridades, represora, privatizadora y regresiva en materia de derechos humanos y unas nuevas o renovadas formas de lucha y de protesta constructiva por parte de la sociedad civil.

A grandes rasgos, se puede señalar que en la ejecución de este proyecto se han realizado diversas formaciones— que han tenido muy buena acogida— estructuradas en diversos módulos: general, para activistas, para juristas, para comunicadores sociales y un módulo sobre cómo trabajar junt@s. Estas formaciones sirvieron para dar contenido y generar discurso en el interior de los diversos colectivos que participaron, pero también para fomentar la interacción entre ellos y ver la necesidad de trabajar de forma conjunta para conseguir el mismo objetivo: no callar y perder el miedo a protestar cuando se pretende vaciar de contenido derechos tan fundamentales como la libertad de expresión y los derechos de reunión y manifestación.

En cuanto a la línea de investigación, de la que forma parte esta obra colectiva, podemos advertir que se ha centrado en denunciar el intento que se está realizando de contraponer seguridad y libertad para justificar determinadas acciones, pretendiendo reflexionar sobre la falta de adecuación de las acciones y de las leyes que hay en el Estado español dentro de los parámetros ampliamente consolidados en el ámbito internacional. Así pues, la selección de textos que forman el *corpus* de este libro muestra la importancia y actualidad de la problemática social, política, económica, jurídica y cultural

que se está dando en nuestro Estado al implementar las autoridades públicas políticas y leyes que pretenden dar cobertura a los recortes que se están produciendo en derechos económicos, sociales y culturales y en derechos civiles y políticos.

A modo orientativo, podemos apreciar que el libro se divide en ocho análisis, de carácter interdisciplinar, que aúnan reflexiones teóricas y prácticas centradas básicamente en los abusos que se han materializado e institucionalizado con la reciente Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza.

De esta forma, el artículo sobre «La expansión del gobierno neoliberal: Securitización, autoritarismo liberal y resistencias» analiza cómo de forma generalizada muchos de los estados con una tradición democrática se están moviendo hacia conductas autoritarias respecto a sus poblaciones. Actualmente, la democracia en Europa se encuentra en un periodo de profunda crisis, fruto del avance de unas políticas neoliberales y un tendente incremento de la represión hacia la población. De este modo, en las sociedades europeas, y principalmente en los estados del sur de Europa, se estaría consolidando una situación crítica, no solo en lo referido a la economía, sino principalmente respecto a la viabilidad de la democracia, que debe hacer que se replanteen los mecanismos y posibilidades de participación de la población en el juego político. Esto encuentra su claro reflejo en España, donde en los últimos años, y exacerbado por el momento de crisis económica e institucional, los movimientos ciudadanos han puesto en evidencia las conductas autoritarias en todos los niveles del Estado, en su respuesta a los desafíos y demandas planteados en torno a la necesidad de una política diferente, más participativa y con mayor justicia social, y en contra de la tendencia hacia la desigualdad y el desmantelamiento del Estado de bienestar. Estos movimientos ciudadanos han sido considerados como elementos perturbadores del orden, y por tanto, una amenaza para la sociedad en su conjunto, aplicando contra ellos diversas medidas de prevención y contención, bajo una lógica securitaria.

En «La gestión neoliberal de la crisis: de la culpabilización a la represión de la protesta» se presenta una reflexión sobre la represión de la protesta mediante el análisis de lo que ha pasado en Cataluña y, más en concreto, en la ciudad de Barcelona. Se dedica un primer apartado a indicar los grandes rasgos de la gestión neoliberal de

la crisis, poniendo énfasis en las estrategias que ha desarrollado el Estado, en especial, de culpabilización, punición, vigilancia y expulsión de las personas más excluidas. Luego se destaca cómo una protesta social creciente ha sido capaz de señalar quiénes eran los culpables reales del daño social causado por la génesis de la crisis y su gestión. Y finalmente, por un lado, se señalan los rasgos de la represión ejercida por parte del aparato policial y judicial y, por otro lado, se consagra un espacio al tejido social que ha permitido entablar una lucha, y en ocasiones ganarla, frente a un Estado cada día más severo y punitivo.

En el ensayo «Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión» se analiza cómo la racionalidad neoliberal requiere de marcos —laborales/disciplinarios; punitivos; securitarios— que reducen el espacio de lo político. Límites que siempre han sido cuestionados por los feminismos. Es por ello que los feminismos actuales se preguntan sobre la manera en que el paso de la ciudadanía social a la ciudadanía neoliberal ha implicado cambios fundamentales en las relaciones de poder, producción y reproducción —cambio del nuevo mundo— y cómo afectan a las posiciones tradicionales que vertebran la estructura de dominación masculina. De esta forma, muchos feminismos contemporáneos tratan de denunciar que el género es una práctica clave de administración, gestión y separación de los cuerpos en la era del Estado punitivo y el mercado neoliberal. En rigor, los feminismos se articulan históricamente para cuestionar los fundamentos patriarcales de las sociedades ensanchando los límites —de lo humano, lo político, lo económico, lo securitario— sobre los que se construye lo que merece ser cuidado en común. La securitización creada sobre el concepto de ciudadanía representa un sometimiento para determinados miembros de la comunidad política, en especial a los excluidos. Por ello, será necesario tratar de comprender la violencia diferencial que los actuales procesos securitarios producen sobre los cuerpos de las mujeres/cuerpos feminizados que han habitado, desde su fundación, en los límites de la comunidad política moderna.

En la contribución sobre «La ciudadanía como enemiga: balance tras cuatro años de represión de la protesta» se aborda cómo a medida que se ha recrudecido la crisis y se ha ahondado en el desmantelamiento del Estado del bienestar, la protesta en las calles ha pasado

por distintos ciclos, forzando de este modo el cambio de respuesta de los operadores estatales. La réplica gubernamental al fenómeno de la protesta se ha vertebrado alrededor del concepto de «enemigo», creando tipos penales específicos, caracterizados por una merma de los derechos y garantías procesales, en cuya configuración han sido relevantes, entre otros factores— las denominadas «leyes de lucha o de combate» —legislación específica para los sujetos afectados por tales planteamientos— y los medios de comunicación —agentes creadores de la figura del enemigo. A partir del balance a estos cuatro años de represión, se percibe cómo el Estado, caracterizado abiertamente como Estado policial, ha destinado recursos humanos y materiales a la represión de la protesta y a conseguir su rechazo, contando para ello con todos los recursos del Estado de derecho: el poder legislativo, el consenso social creado a través de los medios afines, la amenaza securitaria como baluarte; siendo tan solo el poder judicial el que mantiene algunos resquicios de independencia corrigiendo las pulsiones autoritarias de esta maquinaria.

En el artículo sobre «La burorrepresión de la protesta y la pobreza» se analiza cómo la revolución neoliberal en curso y sus políticas de desigualdad ha señalado, entre otras, dos grandes perturbaciones que la incomodan y la amenazan: por un lado, el descontento social y la protesta, y por otro, la exclusión social y la pobreza. Para combatir los efectos destabilizadores de esos ha destinado muchos recursos de los sistemas de control y castigo además de los culturales y mediáticos. Ha sido en esas coordenadas del nuevo punitivismo donde ha tomado cuerpo la burorrepresión. Si bien, el concepto de burorrepresión apenas ha iniciado su andadura, ya ha mostrado en toda su plenitud lo que antes quedaba minusvalorado y relegado al cajón de sastre del derecho administrativo sancionador: la existencia de todo un arsenal de sanciones administrativas que diferentes administraciones estatales, autonómicas y municipales están utilizando con alevosía para reprimir la protesta social y la capacidad de resistencia de las personas en riesgo de exclusión y pobreza. En el Estado español, en el sistema de control-sanción, la burorrepresión de la protesta social está adquiriendo centralidad —ha dejado la periferia del sistema punitivo para hacerse relevante creando cultura criminalizadora y práctica penalizadora persuasiva y desalentadora— y autonomía —ha dibujado sus contornos con más

autoridad que nunca y ofrece soluciones *ad hoc* para hacer frente a los movimientos de protesta.

En la investigación sobre «La criminalización de la protesta: ¿un nuevo reto para los derechos humanos?» se reflexiona sobre cómo ante la criminalización de la protesta que se está imponiendo en el Estado español, se puede afirmar, sin miedo a equivocarse, que nos encontramos ante un nuevo reto que viene a desafiar los logros conseguidos, fruto de grandes luchas sociales, en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Primero fueron los recortes en derechos económicos, sociales y culturales y luego, para acallar a los que se negaron y se niegan a conformarse, se impulsaron medidas represoras para desarticular el derecho a protestar. Se parte del convencimiento de que el mundo de los derechos humanos puede, por un lado, facilitar herramientas para frenar esta deriva represora y, por otro lado, ofrecer estrategias para hacer frente a los recortes en prestaciones sociales —decisiones que motivaron que la sociedad civil española saliera a la calle a reivindicar sus legítimos derechos. En esta investigación se reflexiona sobre la criminalización de la protesta que se intenta implantar desde la Ley de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta dos aspectos necesarios sobre los que profundizar. En primer lugar, se incide sobre la necesidad de reivindicar y fortalecer el derecho de reunión y de manifestación, así como el derecho a protestar en aras de la consolidación de las sociedades democráticas y denunciar la represión que sufren, en especial, entre la gente que protesta, los/as defensores/as de los derechos humanos, puesto que son un objetivo claro para reprimir la disidencia. Y, en segundo lugar, se aprecia que entre las nuevas realidades en materia de derechos humanos en el siglo XXI se considera necesario hacer interactuar determinados conceptos con la finalidad de dejar sin argumentos a aquellos que en lugar de hacer políticas de derechos humanos se dedican a hacer políticas con los derechos humanos y, en este caso concreto, denunciar aquellas medidas que están más dirigidas a disolver las reuniones que a la protección de su normal celebración o a contraponer el derecho a la seguridad con la seguridad de los derechos.

En el artículo sobre las «Personas defensoras de los derechos humanos de la población inmigrante» se pone de manifiesto cómo la frontera sur es un ejemplo contundente de los obstáculos y vulneraciones de los derechos humanos que sufre la población in-

migrante que intenta acceder al espacio europeo. Existen muchos casos paradigmáticos, registrando una violencia policial desmedida. El complemento de esta violencia institucional es esta nueva Ley de Seguridad Ciudadana que pretende dar cobertura legal a las devoluciones realizadas sin procedimiento administrativo alguno (*devoluciones en caliente*). Ante esta tesitura, como respuesta es necesaria una estrategia de apoyo directo a la población inmigrante, labor imprescindible en Ceuta y Melilla, combinada con un trabajo cotidiano de denuncia y visibilización de los abusos en frontera. Estas medidas de *securitización* por parte del Estado no solo afectan a las personas migrantes y refugiados sin protección, también han incrementado la vigilancia, las identificaciones, las detenciones y las intervenciones de materiales gráficos y periodísticos de los miembros de organizaciones no gubernamentales y reporteros que insisten en documentar estos hechos.

Finalmente, en el ensayo sobre los «Ataques a la libertad de prensa» se realiza un examen sobre las nuevas amenazas a la libertad de información que se han articulado con la Ley de Seguridad Ciudadana y la reforma del Código Penal. Se considera que actualmente se perciben tres amenazas principales dentro de la legislación española a la libertad de expresión e información: los tipos penales de injurias y calumnias; la Ley de Protección al Honor; y los delitos sobre enaltecimiento del terrorismo, cuyo castigo se ha endurecido recientemente con la aprobación de la última reforma del Código Penal. En este trabajo se abordan temas fundamentales para consolidar o erosionar la libertad de prensa: medios y fuentes policiales, fuentes autorizadas: relaciones institucionales, acuerdos no oficiales y versiones «oficiales»; terrorismo anarquista y nacionalista: el papel de los medios de comunicación en la construcción del «enemigo»; las puertas giratorias entre medios de comunicación y gabinetes de prensa: el 15M y la explosión de nuevos medios de comunicación enraizados en la sociedad civil; las agresiones físicas a la prensa por parte de la policía; las campañas de desprestigio contra periodistas independientes en los medios convencionales; el papel de los sindicatos de periodistas; y, finalmente, la impunidad en los juzgados.

En síntesis, los objetivos concretos que se quieren conseguir con estas investigaciones, fruto de unas reflexiones colectivas, se pueden compendiar en la mejora de los protocolos de selección,

formación y actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sobre todo en actuaciones vinculadas al contexto de la protesta social; definir y ejecutar políticas públicas que aseguren la seguridad ciudadana respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales; coordinar diferentes sectores y actores a favor de un objetivo común consistente en parar la criminalización de los movimientos sociales y perder el miedo a reivindicar derechos; crear un debate, coherente, articulado y reflexivo, sobre temas de seguridad; evitar que se mantengan en vigor leyes (como la Ley de Seguridad Ciudadana) que cambian la presunción de inocencia de las personas detenidas a favor de la presunción de veracidad de los agentes de la autoridad, pretendiendo una huida de las garantías judiciales hacia un modelo de control administrativo con el establecimiento de un derecho administrativo sancionador del enemigo, en el que el enemigo es el que protesta. En definitiva, el objetivo es movilizar la vergüenza de las autoridades del Estado español frente a determinadas actuaciones policiales y legislativas recientes y hacer ver que todos somos Estado, autoridades y movimiento sociales, y que tenemos que colaborar con la finalidad de construir políticas coherentes en materia de derechos humanos.

Es por ello que consideramos que la seguridad ciudadana no se va a conseguir con medidas coyunturales como es una Ley de Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es la sanción; se trata de buscar medidas estructurales que permitan, mediante dosis de coraje social y político, hacer frente a los verdaderos problemas que pueden generar la percepción de inseguridad. Percibimos que, conociendo el activo que posee la sociedad civil en temas relacionados con los derechos humanos, esta ha sido ninguneada a sabiendas. Siendo una ley que puede interesar a cualquier partido político en el poder, es de esperar que el compromiso que se ha adquirido de derogarla si se produce un cambio de mayorías gobernantes se lleve a cabo y, especialmente, se tengan en cuenta los conocimientos y aportes de esta sociedad civil en el momento de elaborar otra legislación, muy diferente a la actual, sobre temas relativos a la seguridad ciudadana.

Esta obra colectiva refleja algunos de estos aspectos que esperamos sean tenidos en cuenta en un futuro no demasiado lejano.

Barcelona, a 6 de agosto de 2015